



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Registro de Acta de Defunción					
DESCRIPCIÓN:					
Asentar en el formato de Defunción la cesación completa y definitiva de los signos vitales del ser humano.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México, 348 párrafo I y II de la Ley General de Salud, 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72, numeral 2.3 del Bando Municipal de Atlacomulco, México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para asentar la muerte de un ser humano			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
-Llenar solicitud proporcionada por el Registro Civil misma que contendrá firma y huella de la persona que comparece.	Si	No		
-Presentar certificado médico de la defunción impreso en el formato autorizado por la Secretaría de Salud y expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad Sanitaria.	Si	No	Artículos 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. (Se aplica en todos los requisitos)	
- El declarante debe presentar identificación oficial vigente.	No	Si (1)		
-Presentar copia certificada del acta de nacimiento del finado.	Si	Si (1)		
-Presentar identificación oficial del finado.	No	No		
-En caso de muerte violenta y/o sospechosa, se deberá presentar el oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento de la defunción y en su caso la orden de inhumación o cremación.	Si	Si (1)		
-Presentar el permiso del Sector Salud correspondiente que autoriza el traslado si el cadáver pretende ser inhumado o cremado en otra Entidad Federativa o a una distancia mayor a los 100 km. Del lugar en que ocurrió el deceso.	Si	No		
-El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón donde conste el lugar en que se inhumo o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las 48 horas siguientes al deceso.	Si	No		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	45 minutos (el tiempo puede aumentar, dependiendo de la carga de trabajo)				
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 142 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el (los) solicitante (s) presente (n), sin excepción alguna, la documentación requerida completa, Una vez reunidos los requisitos de ley se realiza el asentamiento del acta de defunción, la cual se entregará al solicitante junto con la orden inhumación, cremación o en su caso traslado correspondiente.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 frac. II y Bando Municipal Vigente art. 9 frac. XI			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco 2020.			
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Hugo Martínez Pastor							
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo Sur esquina con Juan de Dios Peza				NO. INT. Y EXT.:	11		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1200044		S/N	S/N		registrocivil01@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									



OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Amada Mendoza Hernández			
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50490	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
S/N	S/N		S/N	S/N	S/N
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores			
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1276340		S/N	S/N	S/N
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 06			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. July Andrea Avila Jasso			
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Xavier López García, interior de la Delegación Municipal, San Lorenzo Tlacotepec		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
S/N	S/N		S/N	S/N	S/N
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco			

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde puedo acudir para tramitar el acta de defunción correspondiente?
RESPUESTA:	En la Oficialía del Registro Civil que corresponde al lugar en donde falleció la persona.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A dónde acudo para tramitar el acta de defunción en fin de semana, día festivo o vacaciones?
RESPUESTA:	A la Oficialía de guardia correspondiente (en cada una de las oficialías cada mes se exhibe el aviso que indica cual Oficialía se encuentra de guardia), cuyo horario es de 10:00 a 13:00 horas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el plazo para tramitar el acta de defunción correspondiente?
RESPUESTA:	Después de las doce horas de que se presente el deceso y hasta antes de las 48 horas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Registro Civil Oficialía 04</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21 de SEPTIEMBRE de 2020</p>
<p>LIC. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ OFICIAL 01, 02 y 03 DEL REGISTRO CIVIL ATLACOMULCO, MÉXICO</p>	<p>LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	